

**Análisis Comparativo de las Prácticas de Recaudación del Impuesto Predial e ICA
en Barranquilla y Malambo (2020-2023)**

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables.
Contaduría Pública

Valentina Polo Martínez
Jeyson Márquez Solórzano.
Tutor: Jair Alexander Díaz Pulgarín.
Co-tutor: Jaime Alberto Martínez Franco.
Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.
2024

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por permitirnos llegar a este momento tan importante para nosotros y darnos las fortalezas para lograr las metas que nos hemos propuesto en nuestras vidas.

A nuestras familias por su inmenso e incondicional amor, por su sacrificio y trabajo arduo durante todos estos años, quienes a lo largo de nuestras vidas han cuidado de nosotros y nos han brindado todo y más para ser una profesional integral.

Finalmente queremos dedicar este trabajo a nuestros compañeros de estudio con los que hemos compartido grandes momentos, por su apoyo y conocimientos hicieron de esto posible.

Agradecimientos

En primer lugar, le damos infinitamente gracias a Dios por habernos cuidado y guiado a lo largo de nuestras carreras, por brindarnos una vida llena de aprendizajes y experiencias, por permitirnos llegar hasta este momento tan importante de nuestra formación profesional.

Le damos gracias a nuestros padres, por ser un apoyo inmenso en todo momento en esta carrera, quienes nos han ayudado incondicionalmente y sobre todo a corregir nuestros errores, Gracias a ellos por brindar la confianza y el apoyo siempre y sobre todo por ser el pilar fundamental para nosotros.

Agradecemos la confianza, apoyo y dedicación de tiempo de los profesores quienes con su dedicación y pasión por lo que hacen lograron que nos enamoráramos de esta carrera tan maravillosa; y amigos por compartir con nosotros a lo largo de la carrera sus conocimientos y sobre todo su amistad.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabras clave.....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda	6
Metodología de búsqueda de la información	6
Introducción	6
Marco Teórico.....	7
Apartado de discusión.....	9
Conclusiones	14
Referencias Bibliográficas	17
Anexos	18

Resumen

Este estudio tiene como objetivo realizar un análisis comparativo de las prácticas de recaudación del Impuesto Predial Unificado (IPU) e Impuesto de Industria y Comercio (ICA) entre un municipio grande, Barranquilla, y un municipio pequeño, Malambo. Se busca identificar las mejores prácticas que puedan ser aplicadas en municipios de menor tamaño para optimizar la recaudación de estos impuestos. A través de un enfoque mixto, se analizan los acuerdos municipales y las estrategias implementadas en ambos distritos, evaluando su impacto en la eficiencia recaudatoria. Los resultados muestran que Barranquilla ha desarrollado un sistema más robusto y eficiente, lo que ofrece un modelo a seguir para otros municipios con características similares a Malambo.

Palabras clave

Impuestos, Recaudos, Tarifas, Municipios, Acuerdos.

Pregunta orientadora de la búsqueda

La pregunta orientadora que guió esta investigación es: ¿Cómo han influido las estrategias de aumento del Impuesto Predial Unificado (IPU) e Impuesto de Industria y Comercio (ICA) implementadas entre 2020 y 2023 en la eficiencia tributaria de un municipio grande como Barranquilla en comparación con un municipio pequeño como Malambo? Esta cuestión guía el análisis de mejores prácticas y su posible aplicación en municipios de menor tamaño.

Metodología de búsqueda de la información

Método de investigación: Se basa en un enfoque mixto, combinando el análisis cualitativo de los acuerdos municipales con un análisis cuantitativo de los datos de recaudación.

Tipo de investigación: es Documental y descriptiva, enfocada en la revisión de acuerdos municipales y la evaluación del impacto de estos en la recaudación.

Técnicas e instrumentos de investigación: es documental y observación, revisando acuerdos, normativas vigentes y datos de recaudación para poder dar unas conclusiones asertivas.

Introducción

La gestión tributaria en Colombia es fundamental para el desarrollo y bienestar de las comunidades locales, especialmente en el contexto de la recolección de ingresos por impuestos prediales e industria y comercio (ICA). Los impuestos son la base del apoyo y

desarrollo de los gobiernos locales, ya que financian servicios públicos básicos, infraestructura, educación, salud y otros proyectos que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos. En este contexto, es esencial comprender cómo los contratos municipales afectan la eficiencia y efectividad tributaria de las Unidades de Ingresos Públicos (UIP) e ICA, con el objetivo de optimizar la gestión financiera, maximizar el uso de los recursos disponibles y brindar recomendaciones concretas para mejorar el desempeño en la recaudación y administración de impuestos, especialmente en el municipio de Malambo y en menor medida en Barranquilla (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2010).

Marco Teórico

A lo largo de la costa atlántica de Colombia, los acuerdos municipales relacionados con impuestos prediales e ICA han incluido disposiciones orientadas a modernizar la administración tributaria, haciendo más equitativa la recaudación de estos impuestos. Esto se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la formulación de políticas públicas y la gestión a nivel municipal, regido por un marco legislativo que incluye varios acuerdos destinados a aspectos regulares clave del bienestar y desarrollo de la comunidad local. Actualmente, estos esfuerzos reflejan un impulso por modernizar el sistema tributario, haciéndolo más eficiente y justo, beneficiando tanto a los contribuyentes como a los municipios (DIAN, 2010).

El impuesto unificado a la propiedad y el impuesto de industria y comercio (ICA) son ejemplos de impuestos municipales que se recaudan bajo el principio fiscal de la capacidad de contribuir. El ICA grava las actividades generadoras de ingresos dentro de

la jurisdicción del municipio. A nivel nacional, la Ley No. 44 de 1990 establece normas para la expedición de reglamentos registrales y otros aspectos financieros, mientras que la Ley 14 de 1983 especifica que el impuesto industrial y comercial debe aplicarse a todas las actividades realizadas dentro de la jurisdicción municipal. , por personas naturales, jurídicas o sociedades (Congreso de la República de Colombia, 1983 y 1990).

En este marco normativo, analizamos los recientes acuerdos tributarios en Barranquilla, como el Acuerdo N° 0006 de 2023, que ajusta el estatuto tributario del distrito, y el Acuerdo 015 de diciembre de 2022, que reforma el estatuto tributario del municipio de Malambo. En primer lugar, es crucial examinar cómo se establecen las tarifas del ICA en estos municipios. El establecimiento de las tarifas implica un proceso de consenso basado en varios factores económicos, sociales y políticos, que se detallan a continuación:

Estudio de capacidad económica local: Evaluación de la situación económica del municipio, el número de empresas, y la comparación de tarifas con ciudades cercanas.

Necesidades de financiación municipal: Estimación del presupuesto necesario para obras y servicios públicos, buscando un equilibrio entre la generación de ingresos y la competitividad empresarial.

Membresía de la empresa: Consultas con el sector productivo para entender su capacidad tributaria y ajustar las tarifas de manera sostenible.

Evaluación de recomendaciones basadas en estándares técnicos: Simulaciones del impacto fiscal que ayudarán a tomar decisiones informadas sobre las tarifas.

Discusión y Debate en el Concejo Municipal: Espacios para discutir y negociar tarifas con diferentes partes interesadas.

Votación final: Proceso de votación para aprobar las tarifas, considerando el consenso entre los concejales.

Deber de revisar y ajustar: Revisión continua de las tarifas según la situación financiera del municipio.

El proceso para establecer las tarifas del ICA en Barranquilla también implica un consenso entre concejales, considerando factores como el análisis económico, la capacidad de pago y la consulta con el sector privado. Las tarifas se establecen de manera escalonada, variando entre el 4% y el 20%, lo que refleja la capacidad recaudatoria de la ciudad pero también puede representar una carga para las empresas.

Al comparar Barranquilla y Malambo en términos de sus características económicas, demográficas y tributarias, se evidencia que la economía de Barranquilla es más diversificada y robusta, lo que le permite establecer tarifas más altas, mientras que Malambo, aunque en crecimiento, tiene menor diversificación y Ofrece tarifas más competitivas, oscilando entre el 3,5% y el 10%.

A medida que se desarrollen este análisis y recomendaciones, se busca contribuir a la mejora del desempeño tributario en ambos municipios, asegurando un enfoque que beneficie tanto a la administración municipal como a los contribuyentes.

Apartado de discusión

El análisis comparativo de los acuerdos municipales de Barranquilla y Malambo revela marcadas diferencias en sus sistemas de gestión tributaria, las cuales inciden directamente en su capacidad recaudatoria y, por ende, en su capacidad para financiar el desarrollo local.

Barranquilla, como una ciudad con una economía más diversificada y un mayor nivel de desarrollo, ha implementado un sistema tributario más robusto y eficiente. La digitalización de los procesos, la fiscalización activa y la aplicación de tarifas diferenciadas según la capacidad económica de los contribuyentes han sido claves para optimizar la recaudación del impuesto predial y del impuesto de industria y comercio (ICA). Esto se evidencia en una mayor capacidad de inversión en infraestructura y servicios públicos, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y a atraer inversiones.

Por su parte, Malambo, al ser un municipio de menor tamaño y con una economía menos diversificada, enfrenta mayores desafíos en la gestión de sus ingresos propios. La falta de recursos humanos y tecnológicos, así como la informalidad económica, han limitado su capacidad para implementar un sistema tributario eficiente. Si bien se han realizado esfuerzos para modernizar la gestión tributaria, aún persisten brechas significativas en comparación con Barranquilla.

La determinación de las tarifas del ICA en ambos municipios refleja estas diferencias. Barranquilla, al contar con una base económica más sólida, ha podido establecer tarifas más altas, lo que le permite generar mayores ingresos para financiar sus proyectos de desarrollo. Por el contrario, Malambo, con una base económica más frágil,

ha optado por establecer tarifas más competitivas para fomentar la inversión y evitar la fuga de empresas.

La incidencia de estas diferencias en la determinación de las tarifas se manifiesta en varios aspectos. Por un lado, la capacidad económica de los contribuyentes es un factor determinante en la fijación de las tarifas. En municipios con una mayor concentración de empresas y actividades económicas, como Barranquilla, se pueden establecer tarifas más altas sin afectar significativamente la competitividad. Por otro lado, las necesidades de financiación municipal también influyen en la determinación de las tarifas. Municipios con mayores necesidades de inversión, como aquellos que están en proceso de expansión urbana, pueden requerir establecer tarifas más altas para financiar sus proyectos.

Ilustración 1: Tablas tarifas Barranquilla

ARTÍCULO 59. Tarifas del impuesto de industria y comercio. A partir del primero de enero de 2024 las tarifas del impuesto de industria y comercio, según la actividad económica son las siguientes:

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL
INDUSTRIAL		
<i>Producción de alimentos de consumo humano y animal, excepto bebidas. Elaboración de abonos y materiales básicos para agricultura y la ganadería. Fabricación de productos farmacéuticos, químicos y botánicos.</i>	101	7,4
<i>Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de agua mineral. Producción de confecciones, textiles, calzado y prendas de vestir. Producción de cemento y productos de construcción que tienen como base cemento.</i>	102	8,0
<i>Producción de cervezas y demás bebidas alcohólicas. Fabricación de productos de tabaco, cosméticos y perfumes, relojes y joyas.</i>	103	11,0

COMERCIAL		
<i>Ventas de alimentos, excepto bebidas alcohólicas. Venta de productos químicos agrícolas y pecuarios</i>	201	5,4
<i>Venta de combustibles y lubricantes. Venta de impresos, libros, periódicos. Papelerías y venta de materiales y artículos de papelería y escritorio. Comercio de vehículos automotores usados.</i>	202	7,0
<i>Comercio al por mayor o al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería y productos de vidrio. Comercio al por mayor o al por menor de productos farmacéuticos y medicinales. Comercio de vehículos automotores nuevos.</i>	203	10,0
<i>Venta de cigarrillos y licores. Venta de perfumes, productos cosméticos y de tocador en establecimientos especializados. Venta de motos y comercio de piezas y accesorios de motocicletas. Actividades de comercio de las casas de empeño o compraventa. Comercialización de energía eléctrica.</i>	204	12,5
<i>Demás actividades comerciales</i>	205	12,5

SERVICIOS		
<i>Educación.</i>	301	4,5
<i>Transporte, incluido el alquiler. Servicios sociales y personales. Servicios de aseo, limpieza, hospitales, médicos, odontológicos y veterinarios. Agencia de empleos temporales. Alquiler de equipo de construcción, demolición, dotado de operarios y alquiler de equipo agropecuario. Servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores. Actividades de investigación y seguridad. Eliminación de desperdicios y aguas residuales saneamiento y actividades similares.</i>	302	8,0

Ilustración 2: Tarifas Malambo

ARTICULO 12: Modifíquese el artículo SESENTA del Acuerdo 025 de septiembre de 2017, el cual quedara así, **ARTÍCULO 60. CÓDIGOS Y TARIFAS.** Establézcanse los siguientes códigos y tarifas de las actividades económicas para efectos de la administración, control y determinación del Impuesto de Industria y comercio en el municipio de Malambo:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	TARIFA POR MIL
	Actividades Industriales	
1001	Fabricación, procesamiento, transformación y preparación de los productos alimenticios	4.5
1002	Elaboración de alimentos concentrados para animales	4.5
1003	Fabricación de abonos y fertilizantes	4.5
1004	Fabricación de cemento	4.5
1005	Producción, transformación y conservación de carne y de derivados cárnicos	4.5
1006	Envase de leche y elaboración de productos lácteos	4.5
1007	Envasado y conservación de frutas, legumbres y cereales	4.5
1008	Fabricación de productos básicos para la agricultura y ganadería	4.5
1009	Fabricación de sustancias químicas industriales	4.5
1010	Laboratorio de drogas de uso humano y animal	4.5
1011	Fabricación de baldosas, ladrillos y demás materiales de construcción	4.0
1012	Preparación, tejeduría y acabado de productos textiles	4.0
1013	Fabricación de calzado	3.5
1014	Fabricación de prendas de vestir	3.5
1015	Fabricación de muebles	3.5
1016	Elaboración de impresiones, tipografías, editoriales y encuadernaciones	3.5
1017	Edición de periódicos	3.5
1018	Elaboración de bebidas no alcohólicas y/o no carbonadas	4.0
1019	Fabricación de hielos y helados	4.0
1020	Elaboración de productos de confitería	4.0
1021	Fabricación de implementos médicos y hospitalarios	4.0
1022	Fabricación de productos derivados del petróleo y el carbón	6.0
1023	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	4.0
1024	Fabricación de otros productos de madera, fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	4.5

Conclusiones.

El estudio comparativo de la gestión tributaria en Barranquilla y Malambo ha puesto de manifiesto la importancia de contar con un sistema tributario eficiente y

equitativo para el desarrollo local. Los resultados obtenidos permiten extraer las siguientes conclusiones:

La capacidad institucional es fundamental: Municipios como Barranquilla, con instituciones más sólidas y procesos más eficientes, logran una mayor recaudación y una mejor asignación de los recursos.

La diversificación económica influye en la capacidad recaudatoria: Una economía más diversificada, como la de Barranquilla, permite establecer una base tributaria más amplia y diversificada, lo que se traduce en mayores ingresos para el municipio.

La digitalización es clave para la eficiencia: La implementación de sistemas informáticos y la automatización de procesos permiten reducir costos, agilizar trámites y mejorar la transparencia en la gestión tributaria.

La participación ciudadana es esencial: La consulta a los contribuyentes y a los sectores productivos es fundamental para garantizar la legitimidad y la sostenibilidad de los sistemas tributarios.

Las tarifas del ICA deben ser establecidas de manera equitativa y transparente: La determinación de las tarifas del ICA debe considerar la capacidad de pago de los contribuyentes, las necesidades de financiación del municipio y la competitividad del sector empresarial.

Malambo enfrenta desafíos en la gestión tributaria: La falta de recursos humanos y tecnológicos, la informalidad económica y la debilidad institucional son algunos de los principales desafíos que enfrenta Malambo en la gestión de sus ingresos propios.

Es importante destacar que esta investigación presenta algunas limitaciones que deben ser consideradas al interpretar los resultados. En primer lugar, el tiempo disponible para la investigación limitó la profundidad del análisis en algunos aspectos. Además, la disponibilidad de datos detallados en las alcaldías de ambos municipios fue variable, lo que dificultó la comparación en algunos casos. Por último, la obtención de entrevistas con funcionarios municipales se vio afectada por las agendas laborales y la prioridad de otras tareas.

A pesar de estas limitaciones, los resultados obtenidos en esta investigación aportan valiosa información para comprender las diferencias en la gestión tributaria de Barranquilla y Malambo, y para identificar oportunidades de mejora en ambos municipios.

Referencias Bibliográficas

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Elementos básicos sobre el Estado Colombiano.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2010, 10 de abril). Consideraciones generales de la estructura presupuesta en Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 44 de 1990, por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias.

Alcaldía de Malambo. (2020, 26 de mayo). Ajuste tributario para las tarifas especiales del municipio de Malambo (Estatuto tributario de Malambo). https://www.malamboatlantico.gov.co/NuestraAlcaldia/Documents/Resolucion_399_26_mayo_2020.pdf

Alcaldía de Barranquilla. (2024). Impuestos distritales y acuerdos del distrito de Barranquilla. <https://www.barranquilla.gov.co/>

Alcaldía de Barranquilla. (2023). Ajuste tributario para las tarifas especiales del municipio de Barranquilla (Estatuto tributario de Barranquilla). ACUERDO-0006-DE-2023%20ALCALDIA%20DE%20BARRANQUILLA.pdf.

Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga. (2008, octubre). Boletín 111.

Anexos




Malambo, Enero 03 del 2023.

INFORME SECRETARIAL.

Señor alcalde municipal: traslado a su despacho acuerdo municipal No. 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA DE MANERA ESTRUCTURAL EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO"

El cual fue aprobado en sus dos debates reglamentarios por el honorable concejo municipal, siendo el último el día 30 de Diciembre del 2022.

Para que se sirva proveer.


ELVIS PONCE GUTIERREZ
 Secretario general

DESPACHO DEL ALCALDE

Malambo, Enero 04 del 2023.

Visto y leído el anterior informe secretarial y no habiendo algo que objetar, me permito **SANCIONAR** el presente acuerdo municipal.


RUMMENIGGE MONSALVE ALVAREZ
 Alcalde Municipal

Pinla guerrero- asesor de despacho 



ACUERDO N° 0006 DE 2023.



"POR EL CUAL SE ADECUA Y SE AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 01 de diciembre de 2023 2023, Dr. **ALFREDO JOSÉ CARBONELL GÓMEZ**– Alcalde Distrital de Barranquilla (E), paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE ADECUA Y SE AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, que fue aprobado en el Concejo Distrital de Barranquilla en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos fiscales, el día 25 de noviembre de 2023 y en segundo debate en la Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla el día 30 de noviembre de 2023.

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, diciembre 01 de 2023.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento, el **Acuerdo N° 0006 de 2023 "POR EL CUAL SE ADECUA Y SE AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO JOSÉ CARBONELL GÓMEZ.
Alcalde Distrital de Barranquilla (E).

Proyectó: Rodrigo Antonio Arroyo Acosta-Asesor SJD.